



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

SORIA

Aprobada provisionalmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 23 de diciembre de 2021, la modificación de la siguiente Ordenanza Fiscal:

Artículo 5º, Tarifas, de la Ordenanza nº 29: Prestación patrimonial por suministro, evacuación y depuración de agua.

En cumplimiento del artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se anuncia que el expediente administrativo estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de treinta días, siguientes al de la publicación de este Edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones, entendiéndose definitivamente aprobada en caso de ausencia de dichas reclamaciones.

Soria, 23 de diciembre de 2021.– El Concejal Delegado de Desarrollo Económico, Francisco Javier Muñoz Expósito.

2730

BOPSO-5-12012022